

Los precios en 2010 subieron 26% en Río Negro

■ Aumentaron casi 80 de los 100 encuestados.

VIEDMA (AV).- El Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumuló un 26% de incremento durante el año pasado para Río Negro, de acuerdo con la última medición oficial.

El mencionado porcentaje aparece luego de escrutarse todas las variables que aportan a la canasta alimentaria correspondientes a los 12 meses de 2010.

Las explicaciones oficiales están relacionadas con que las provincias vienen calculando ese valor, y que forma parte de las coincidencias establecidas con las consultoras privadas, según mencionan los expertos en el seguimiento de precios.

Los valores se conocieron tras la publicación en la página oficial del gobierno rionegrino, respecto de los últimos inventarios que superaron el dígito tanto en Viedma como en General Roca, las dos ciudades que se toman para realizar la encuesta.

Estas cifras fueron empujadas por las variables de diciembre que se divulgaron recientemente. En el caso de Viedma el aumento fue del 1,47% en el mes.

Los encuestadores de la Dirección General de Estadísticas y Censos, determinaron que en el año, el precio de la zanahoria trepó un 18,41% (3,5 pesos el kilogramo), la aguja de vacuno un 14,4% (26,4 pesos por kilo), la caja de fósforos un 13,5% (2,7 pesos por 222 unidades) y la banana con un 12,73% (6,9 pesos el kilo).

Casi unos 80 productos tuvieron varia-

■ En diciembre, 1,47% en Viedma y 1,33% en Roca.

ción positiva sobre una canasta de 100 artículos encuestados.

En cuanto a los productos que más bajaron a lo largo del año anterior, fueron encabezados por el zapallo amarillo, que cayó un 34,33%, la lechuga (-8,93), zapatos para hombre (5,93) y termómetro clínico (5,88%), según el relevamiento.

En Roca, se verificó 1,33% de incremento durante el último mes del año. En esa ciudad se relevaron la misma cantidad de comercios que en Viedma (85), detectándose que empujaron hacia arriba el índice, la indumentaria con un 24,74% (medias para hombre a 11,7 pesos), el alcohol de quemar con un 14,11% (14,1 pesos la botella de un litro). Después se multiplicó el porcentaje con artículos escolares y domésticos.

El IPC es un indicador que mide los cambios de precios registrados en un grupo determinado de bienes y servicios que representan el consumo de la población. Para calcularlo se observan los precios de ese grupo de bienes y servicios en el momento de comenzar el estudio. Los precios de ese momento son considerados como "la base" del índice.

A partir de ese momento se realiza el seguimiento de los precios de esos productos durante cada mes. De esa observación y de la comparación de los últimos precios observados con los valores de la base de obtiene el IPC.



Archivo

En verduras se dieron los máximos aumentos y las mayores bajas a lo largo del año pasado.

Un súper de Viedma vende la canasta escolar oficial

VIEDMA (AV)- Los precios acordados por las cámaras empresarias del sector de librerías y artículos escolares con la Secretaría de Comercio Interior de la Nación pueden obtenerse en esta capital, aunque por ahora solamente en uno de los supermercados de la localidad. En el resto de los comercios del rubro y otros autoservicios los valores ascendieron cerca de un 15 por ciento en relación al año anterior.

La "canasta" reúne unos 30 productos, de marcas reconocidas a precios iguales o inferiores a los que -según pudo confirmar este medio- se expenden en librerías o en otras cadenas.

Hasta el momento, el único comercio que confirmó su acompañamiento a la medida del gobierno nacional en esta capital fue la Cooperativa Obrera.

El encargado en la sucursal viedmense, Carlos Hansen, manifestó que "a través de

la Secretaría de Comercio Interior nos unimos a una campaña que está dirigida a los sectores más populares. Nos pidieron una serie de ajustes en precios y nosotros llegamos a una lista de productos que aunque denominamos canasta se pueden adquirir por separado".

En declaraciones a Radio Nacional indicó que "la idea es poner el total de los productos necesarios como para iniciar el ciclo lectivo al alcance de la mano de los consumidores. Son para consumo familiar, se pueden comprar hasta tres por persona, es abierto, sin fecha, no hay un límite, pero como no solemos trabajar todo el año el mix de librería, es probable que en algún momento no se encuentren algunos productos".

La lista de precios acordados y que exhibe el local en su ingreso establece el precio de, entre otros, el blister de 4 bolí-

grafos "Pelikan" a 4,45; los cuatro bolígrafos de colores "Bic" 5,08; la caja de lápices de colores largos por doce unidades "Ángel" a 4,90; el cuaderno tapa dura forrado por 42 hojas "Gloria" a 3,63; el cuaderno de tapa flexible rayado por 48 hojas "Gloria" a 1,45; gomas por dos unidades "Maped" a 1,36; lápiz negro por cuatro unidades Faber Castell a 2,80; regla de 20 cms. a 0,75; transportador a 0,82; escuadra 1,45; repuesto rayado por 400 hojas "Gloria" a 11,56 y tijera escolar Sifap a 2,44.

En tanto, en librerías céntricas aún no están en vigencia los precios acordados y sus reponsables aseguran que los valores son un 15 por ciento más altos que el año anterior. Por ejemplo, un cuaderno tapa dura por 48 hojas se encuentra a entre 9,25 y 13,70 según las marcas, los lápices negros entre 0,90 cada uno y los 12 de colores largos entre 10 y 13,90 pesos.

Libran nueve infracciones a comercios

► **La mayoría fueron por ocupar la vía pública con mesas, sillas y distintos productos en exhibición.**

NEUQUÉN > La Dirección de Comercio del municipio neuquino informó que en el operativo de control del fin de semana se realizaron nueve infracciones por diferentes contravenciones a comercios.

Cuatro actas fueron por ocupar la vía pública con distintos productos en exhibición, entre ellos una reconocida confitería, ubicada en Roca y diagonal Alvear, por ocupación con mesas y sillas en la ochava. La misma contravención se le hizo a otro local similar en Roca 87.

La Dirección recordó que, según la norma legal correspondiente, se estipula: “en el Capítulo 1 Veredas

del Bloque Temático 5: Los espacios Públicos incorporado al Código de Planeamiento Urbano y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén por la Ordenanza N° 10.009, se establece como principio rector en la materia, que la vereda es un espacio público esencial destinado a la circulación peatonal”.

Otras cuatro infracciones se labraron a distintos bares por carecer de la autorización municipal correspondiente y no ajustarse al rubro, ya que ofrecían espectáculos. Se trata de los locales ubicados en diagonal 9 de Julio 76, Perticone 125 y Don Bosco 650. La cuarta multa correspondió a los organizadores de una convención de tatuajes, en Alberdi 357, ya que estaban vendiendo bebidas alcohólicas sin autorización de la comuna.